

Derechos territoriales y ambientales indígenas en la Amazonía en tiempos de pandemia

Vladimir Aguilar Castro

Universidad de Los Andes – Mérida – Venezuela

vaguilarula@gmail.com

ORCID 0000-0003-3795-8709

Linda Bustillos Ramírez

Universidad de Los Andes – Mérida – Venezuela

Bustillos20@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.54103/milanoup.93.141>

RESUMEN

Los países amazónicos cuentan con una gran diversidad biológica y cultural (aproximadamente 511 pueblos indígenas), que comprende más de siete millones de Km². Actualmente las políticas extractivista se han intensificado en la región, y es una constante en las agendas de estos gobiernos. Estos proyectos extractivos en su mayoría se desarrollan en territorios indígenas, generando graves consecuencias para su cultura. En este artículo explicaremos como los derechos territoriales y ambientales de estas poblaciones originarias se han visto afectadas por estas actividades económicas, y como la dinámica de la pandemia ha profundizado la crisis de estos territorios amazónicos.

PALABRAS CLAVES

pueblos indígenas, territorios Amazonias, derechos ambientales, pandemia

ABSTRACT

The Amazon countries have a great biological and cultural diversity (approximately 511 indigenous peoples), which covers more than seven million km². Currently, extractivist policies have intensified in the region, and it is a constant on the agendas of these governments. These extractive projects are mostly developed in indigenous territories, generating serious consequences for their culture. In this article we will explain how the territorial and environmental rights of these native populations have been affected by these economic activities, and how the dynamics of the pandemic have deepened the crisis in these Amazonian territories.

KEYWORDS

indigenous peoples, territories Amazonia, environmental rights, pandemic

1. Introducción

En la actualidad, los pueblos indígenas de la Amazonía frente a la resnullización (*res nullius*)¹ de sus territorios han tenido que apelar a sus tradiciones, instituciones propias, usos y costumbres para confrontar al otro derecho no indígena, pero, sobre todo, para contener el proceso de fragmentación territorial al cual están siendo sometidos sus territorios.

Las víctimas mayores de estas políticas neo-extractivas son los pobladores ancestrales de esta región, quienes ahora deben afrontar además del enorme espiral de violencia en sus territorios, el impacto del COVID-19 y sus consecuencias, esto último, se suma a la larga lista de las llamadas enfermedades extractivas (VIH, tuberculosis, paludismo, sarampión, malaria, chikunguya, zika, dengue, entre otras).

En el presente texto trabajaremos el estado de los derechos territoriales y ambientales indígenas en la Amazonía, revisando la situación en la que se encuentran estos pobladores ancestrales como consecuencia del COVID-19. Finalmente, presentaremos algunas acciones para enfrentar la pandemia en los territorios indígenas.

2. El contexto de los derechos indígenas en la Amazonía en general

De acuerdo con Costa (2020), «en la Amazonía se encuentra la selva tropical más grande y diversa del mundo, ocupando más de 6,8 millones de km² siendo hogar de 33 millones de personas y miles de especies». Así mismo, Survival señala que en la Amazonía existen alrededor de «400 pueblos indígenas diferentes, cada uno de ellos con su propia lengua, cultura y territorio» (Survival 2021). Estos pueblos y comunidades se diferencian por sus costumbres, culturas y tradiciones que le son propias del territorio donde han habitado o habitan. Por tanto, en esta región podemos conseguir desde pueblos y comunidades que han estado en contacto permanente con otros, así como aquellos, que nunca han tenido contacto².

1 Los romanos solían definir la *res nullius*, a partir de la noción de ocupación, sobre la cual recaen los efectos de ciertos bienes que no tienen propietario. Estas cosas de nadie abarcan un amplio abanico de objetos susceptibles de apropiación, que van desde los animales, pasando por los muebles, los inmuebles llegando a incluir a las personas. Para una visión más extendida de este asunto ver Grimaldo Lorente (2020).

2 Podemos encontrar pueblos contactados o los que han tenido contacto con otros desde hace tiempo; semi contactados o los que han tenido contacto con comunidades de su mismo pueblo o con otros pueblos indígenas y, los no contactados, es decir, los que no han tenido contacto con ninguna otra comunidad o pueblo.

Los derechos indígenas en la región Amazónica están garantizados por instrumentos internacionales en la materia, así como por la legislación nacional de cada Estado que conforma esta región (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela)³, respectivamente.

Entre la legislación internacional en derechos indígenas tenemos: la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989), el Convenio sobre Diversidad Biológica (1982) y el Tratado sobre Cooperación Amazónica (1978), entre los más importantes.

La Declaración de las Naciones Unidas del año 2007 constituye en el ámbito jurídico la máxima aspiración de los Pueblos Indígenas a nivel internacional. Dicho instrumento que se erige desde el seno de Naciones Unidas y que busca hacer valer los derechos humanos hasta ahora reconocidos para otros grupos (minorías, mujeres, niños, campesinos, entre otros), en su Preámbulo señala que

preocupados por el hecho de que los pueblos indígenas han sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y de haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos, los que les ha impedido ejercer en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses.

El debate en cuanto al territorio se mantiene presente, ya que se reconoce en la misma Declaración

la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos.

El Convenio 169 fue el primer instrumento jurídico internacional que les reconocía derechos fundamentales a las poblaciones indígenas. Entre los derechos más importantes se encuentran: el respeto por la visión geográfica y espacial del territorio de estos pueblos, la propiedad y posesión de sus tierras y la utilización de sus recursos, entre otros. Este Convenio establece en su segunda parte, todo un articulado sobre la cuestión territorial, señalando de partida la relación particular que tienen los indígenas con su territorio que se distancia de la visión agrarista y productiva con la que Occidente asume la visión territorial.

3 Brasil es el que tiene más diversidad de pueblos indígenas con 241, que representa una población de 734.127 personas; Colombia, con 83 (1.392.623 habitantes) es el segundo país con más cantidad de pueblos, seguido por México con 67 (9.504.184 personas), y en cuarta posición se encuentra Perú con 43 (3.919.314 individuos).

Lo anterior queda tipificado en el artículo 13 en la medida en que «los pueblos indígenas confieren a las tierras un especial valor espiritual y material».

El Convenio sobre Diversidad Biológica suscrito en el marco de la Cumbre de la Tierra en 1992, afirma la importancia de la preservación de la diversidad biológica en el equilibrio del planeta. Hacemos mención en el marco jurídico internacional de los derechos indígenas al presente convenio, pues en el señala la importancia de los conocimientos tradicionales indígenas para el mantenimiento de los ecosistemas al ser los territorios indígenas espacios mega diversos. En este sentido, el Convenio reconoce en el Preámbulo

la estrecha y tradicional dependencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas que tienen sistemas de vida tradicionales basados en los recursos biológicos y la conveniencia de compartir equitativamente los beneficios que se derivan de la utilización de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

Por otro lado, el Convenio sobre Diversidad Biológica cuyo objetivo es la preservación de la «la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluido, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos, y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte, comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y los ecosistemas» (artículo 2), da cuenta de la importancia de los sistemas de conocimientos locales para el sostenimiento del equilibrio ecológico.

De acuerdo con lo anterior, los territorios indígenas amazónicos constituyen uno de los lugares donde se encuentra la mayor diversidad biológica del planeta. Históricamente estas fuentes de vida han sido administrados y utilizados bajo los saberes tradicionales de cada pueblo, pero desde hace mucho tiempo sus formas de vida han estado amenazadas por la actividad extractiva impulsada por los aparatos estatales amazónicos.

Finalmente, el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) tiene como objetivo la preservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, así como la participación de los pueblos indígenas en la gestión de sus recursos y territorios.

Es así como tenemos en la actualidad un marco legal internacional que protege la biodiversidad en la región amazónica, y que a su vez reconoce a las poblaciones indígenas como guardianes ancestrales de sus territorios, teniendo estos últimos el derecho de gestionar sus tierras y recursos de acuerdo a sus usos y costumbres.

Así mismo, casi todos los Estados que conforman la región Amazónica tienen Constituciones de carácter multicultural y pluricultural que reconocen no sólo derechos indígenas (como la propiedad colectiva sobre sus territorios y

gestión de los recursos), sino también derechos de la naturaleza como es el caso de la Constitución del Ecuador.

A pesar de todo el marco legal tanto nacional como internacional, la región Amazónica padece los embates de un mundo globalizado y de un modelo de producción basado en la sobreexplotación del combustible fósil.

Por tanto, a pesar de ser la región Amazónica un ecosistema frágil, en la actualidad es uno de los territorios que se caracterizan por: una alta tasa de deforestación; un incremento significativo en la pérdida de la diversidad biológica y cultural; una implementación de políticas públicas de carácter ambiental e indígenas inadecuadas; una proliferación de megaproyectos y un espiral de violencia, caracterizado por la presencia de grupos irregulares, entre otras amenazas. Otro aspecto a resaltar es que paradójicamente los países amazónicos con mayores espacios ricos en diversidad biológica y cultural, son a su vez los países con mayores niveles de extractivismo.

Históricamente, ello se debe a los intereses económicos y comerciales en expansión, al carácter colonial de la posesión y ocupación de las tierras para sistemáticamente explotar los recursos naturales en los territorios de los pueblos indígenas. Por otra parte, la consolidación de una política de expansión minera es desproporcional con los tiempos ambientales de la Amazonía, primero de manera ilegal y ahora legal, y último ha generado una devastación de los territorios indígenas. Finalmente, otro de los fenómenos ha sido el de la persistencia de la noción de *res nullius* amazónica (¿quién controla la Amazonía?).

Para el año 2019, el Global Forest Watch (GFW) alertó sobre la pérdida de 2 millones de hectáreas en la región Amazónica como consecuencia de los incendios forestales. Estos incendios no son la única causa de la pérdida de bosques, sino que a esta actividad se le suma la concentración de tierras, la expansión de las fronteras agrícolas y ganaderas, junto a la minería (legal e ilegal), la explotación económica descontrolada y la presencia de grupos irregulares en algunas zonas.

Si bien la cantidad de hectáreas que señala GFW no pareciera tan significativa, debemos aclarar que la misma representa todo un ecosistema, la pérdida de cada hectárea está caracterizada por la pérdida a su vez de un ecosistema fundamental para mantener el equilibrio ecológico en la región, incluyendo la cultura de las poblaciones originarias. Lo anterior representa lo que el climatólogo Antonio Donato Nobre llamó la «gran mentira verde», afirmando que «para tener un panorama más completo de la destrucción de los bosques, es necesario sumarle las cifras de degradación [...] a pesar de que no se destruya toda la vegetación, este fenómeno arrebató al bosque tropical de sus propiedades vitales para el planeta» (Costa 2020).

Frente al panorama anterior sobre la pérdida de los ecosistemas en la región amazónica, le sumamos la fragmentación de los territorios indígenas en esta región. Las tierras y hábitats de estas poblaciones se han visto fragmentadas por la

actividad extractiva, la cual a su vez ha traído consigo la pérdida de sus culturas, colocando a estas poblaciones originarias en estado de extrema vulnerabilidad, a la que desde hace un año se le suma la pandemia.

3. El contexto de los derechos indígenas en la Amazonía venezolana

Con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) del año 1999, se abriría un compás de oportunidades para el movimiento indígena venezolano.

Contrario a lo que muchos pensaban, en cuanto a que la inserción de los derechos indígenas en el nuevo contrato social vendría a ser una concesión de la voluntad política del momento, la realidad fue que los derechos indígenas eran el resultado de largas batallas de resistencia de los pueblos indígenas del país desde los años sesenta, con la creación de las primeras organizaciones indígenas y, sobre todo, con la participación de indígenas venezolanos en los principales foros internacionales desde los años ochenta, donde la presencia de ellos se haría sentir con fuerza en la aprobación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), siendo como ya ha sido advertido el instrumento jurídico junto con la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas del 2007, más importante que en la actualidad tienen los pueblos indígenas del mundo.

La presencia indígena venezolana en el ámbito internacional coadyuvó a que los derechos de los pueblos indígenas fueran incorporados al nuevo texto constitucional. En efecto, representantes del pueblo indígena Pemón en el año 1999 participaron en la extinta Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Consejo Económico y Social (ECOSOC), denunciando ante el mundo la construcción de un Tendido Eléctrico por parte del Estado venezolano que atravesaba todo su territorio ancestral. Todo ello crearía las condiciones para que en Venezuela se aprobara la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), con un capítulo (VIII) y varios artículos (119 al 126 y 260 respectivamente), que reconocerían los derechos de los pueblos indígenas.

Lamentablemente, 20 años después, esa Constitución en materia indígena aún está pendiente de materialización y su reivindicación junto a los derechos en ella contenidos constituyen una urgencia en el país.

El estado indígena de Amazonas es la región del país que tiene la mayor concentración de pueblos indígenas. De acuerdo, con el artículo 41 de la Constitución del estado indígena de Amazonas (2002), se reconoce la existencia

[...] de los pueblos indígenas: Baniva, Bare, Curripaco, Guanono, Jivi, Hoti, Ku-beo, Maco, Panare, Piapoco, Piaroa, Puinave, Saliva, Sanema, Warequena, Yabara-

na, Yanomami, Yekuana, y Yeral; los cuales tienen derecho a su organización social, política y económica, al ejercicio de sus culturas, usos y costumbres, idiomas, valores, religiones y espiritualidad. La enunciación de los pueblos indígenas aquí señalados no implica la negación de otros que por razones de desconocimiento no estén identificados en esta Constitución.

Para entender la situación actual de los pueblos indígenas de la Amazonía venezolana, revisamos el *Informe de la Amazonía venezolana en tiempos de pandemia. Informe de diagnóstico y propuesta para la Asamblea Mundial Amazónica*⁴, el cual señala tres niveles en el diagnóstico de la situación de estos pueblos:

3.1 Situación COVID 19 y de salud en general

[...] La pandemia ha llegado a exacerbar las condiciones precarias de estos. Existen contagios de COVID-19 en los tres estados amazónicos del país: para el 14 de julio de 2020 se registran 1.032 casos de los cuales 985 son en el estado Bolívar, 33 en el estado Amazonas y 14 en Delta Amacuro. Tres son los fallecidos, todos en Bolívar. En relación a los pueblos indígenas, en Bolívar más de un centenar de contagiados pertenecen al pueblo pemón; en Amazonas, se cuentan contagios en el pueblo Yeral, Kurripaco y dos cuya denominación se desconoce (todos estos en los municipios Río Negro, Atures y Maroa); y en Delta Amacuro se ha reportado el contagio de al menos una persona del pueblo Warao. La situación se ha ido intensificando, y los contagios están en una muy preocupante fase ascendente de la curva. Ante la emergencia, la atención sanitaria por parte del Estado ha sido nula. Las comunidades indígenas manejan poca información sobre el virus y la enfermedad, y disponen de pocos medios para enfrentarla [...] (ORPIA et al. 2020: 6).

De acuerdo, con los datos anteriores, la situación sanitaria de los pueblos indígenas en la Amazonía venezolana se profundiza más con la pandemia. Frente a las enfermedades propias de la zona, que se han incrementado con la actividad minera (hepatitis, sarampión, tuberculosis, VIH) ahora se le suma el COVID-19. Los contagios comienzan a ampliarse, primero, por una falta de política sanitaria intercultural hacia las comunidades, segundo, por la poca información sobre todo en las comunidades más alejadas, pero donde existe presencia de la actividad minera y, tercero, porque no existe una infraestructura sanitaria adaptada a las necesidades para la recuperación del COVID-19 cerca de estas comunidades.

4 Este informe fue elaborado desde la sociedad civil venezolana.

3.2 Situación de los impactos socio-ambientales que se producen en el territorio

La actividad minera ha generado daños irreversibles en las cuencas hidrográficas de un área que dispone del 80% de agua dulce del país, así como cambios fisiográficos en los cauces de sus ríos, afectando el caudal de los mismos y generando mayor sedimentación, lo que provoca inundaciones. Entre las cuencas hidrográficas más afectadas se encuentran las de los ríos Caroní, Paragua, Caura, Cuyuní e Ikabarú (estado Bolívar) y en las cabeceras del río Orinoco en la región del Alto Orinoco (ríos Ocamo, Padamo), cuencas de los ríos Ventuari, Sipapo, río Negro (estado Amazonas) (ORPIA et al. 2020: 9).

Los impactos ambientales de la actividad extractiva influyen directamente con la dinámica socio-cultural de estos pueblos. La contaminación de sus aguas y la deforestación de sus territorios, ha traído consigo la fragmentación de sus culturas. En muchas comunidades, esto ha afectado hasta su forma de organización. Por ejemplo, podemos encontrar comunidades que por el tema minero se encuentran confrontadas: por un lado, con aquellos indígenas que deciden mantener sus propias formas de vida pese a la difícil situación económica y, por otro lado, en la misma comunidad tenemos aquellos que llevados por su situación precaria colaboran con el espiral minero dentro de sus tierras y hábitats.

De acuerdo con lo anterior, señalamos que el impacto socio ambiental afecta directamente a la dinámica cultural de los pueblos y comunidades indígenas.

Finalmente, este informe señala un tercer elemento que es el Arco Minero del Orinoco (AMO)⁵, se trata del proyecto extractivo de mayor envergadura en la Amazonía venezolana. Su consecuencia inmediata es la degradación de los ecosistemas de los territorios de estos pueblos originarios que alteran directamente sus formas de vida. Esto último, pudiese ocasionar la última fragmentación de los territorios indígenas y con ello, de su cultura conduciendo a un genocidio cultural (Bartolomé Clavero).

4. El estado de la pandemia en la Amazonía

Los países amazónicos son los más afectados con la pandemia por estar expuestos además del virus a las amenazas propias de la región, según el Boletín 18 de la ONG Wataniba en conjunto con la Organización Regional de los Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA), se señala que en

5 «El Arco Minero del Orinoco es una Zona de Desarrollo Estratégico (ZDE), que comprende una extensión de 111.843,70 km² (inicialmente). Está ubicado al norte del estado Bolívar. Su fin es impulsar la explotación de minerales como el oro, coltán, diamantes, hierro, bauxita, entre otros. El mismo abarca un poco más del 12% del territorio terrestre nacional y tiene el tamaño de países como Cuba o Costa Rica. La ZDE AMO representa el proyecto mega-minero de mayor envergadura en América Latina» (ORPIA et al. 2020: 10).

en términos absolutos, el 7 de febrero del 2021 la Amazonia brasileña presenta el mayor número de contagios acumulados, seguido por la Amazonía peruana y la colombiana [...]. Porcentualmente, los países con un incremento más acelerado entre el 6 de diciembre 2020 y el 7 de febrero del 2021 son Bolivia (64%), Colombia (51%), Guyana Francesa (42%) y Guyana (41%). La mayor incidencia nacional la presenta Guyana Francesa (5.658) y Brasil (5.165). Los países con menor incidencia de contagio son Venezuela (217) y Ecuador (720) (WATANIBA et al. 2021: 1).

Visto lo anterior, el virus amenaza con expandirse por toda la región en virtud del relajamiento de medidas extremas para contenerlo en países como Brasil, cuya extensión territorial amazónica es la mayor, y debido a la falta de eficacia de las medidas sanitarias tomadas en el resto de los países. Sumado a ello, la continuación y aumento de las tasas de deforestación de bosques en tiempos de pandemia a la par del incremento de la minería ilegal, pone a la cuenca amazónica en grave riesgo.

De acuerdo con la ONG Amnistía Internacional,

a las amenazas que representan las actividades extractivas que operan sin control a través de hidroeléctricas, petroleras, mineras y madereras, hoy se suma la pandemia de COVID-19. Para responder a este nuevo peligro, los gobiernos de América Latina han replicado los mismos patrones históricos frente a las problemáticas de los pueblos indígenas: indiferencia, inacción e imposición (Calapucha 2020: s/p).

De acuerdo con lo que señala Nadino, dirigente de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), los pueblos indígenas amazónicos se han pronunciado frente a las instancias de gobierno y los organismos internacionales. No obstante, frente a la ausencia de respuestas inmediatas, se ha tratado de generar desde esta organización protocolos y prácticas de acción de acuerdo a las realidades de cada comunidad. Entre las acciones que han planteado

la entrada y salida a las comunidades, además se ha incrementado y masificado el uso de medicina ancestral, se han generado campañas propias de información y cuidados, y, se han conformado grupos específicos de ayuda, que coordinan la distribución de medicinas y alimentos para los sectores más afectados (Calapucha 2020: s/p).

No obstante, con esta segunda ola de COVID-19 que se vive en toda América Latina y con la emergencia de nuevas cepas y sub-variantes, el contagio se ha acelerado en los Estados amazónicos. Si a esto le sumamos las tasas de deforestación de los incendios que se han provocado en lo que va de año, el impacto

del desarrollo de los proyectos de grandes infraestructuras⁶, y las consecuencias propias de la actividad extractiva, podemos afirmar que los pueblos indígenas están viviendo la mayor amenaza cultural desde los tiempos de la Conquista.

4.1 El estado de la pandemia en la Amazonía venezolana

En medio de la crisis pandémica, se deben contar con componentes interculturales para la aplicación e implementación de protocolos de acción en territorios y comunidades indígenas. La necesidad de que estos se puedan proponer desde las comunidades a partir de su cosmovisión, permitirá afrontar el COVID-19 desde un enfoque intercultural toda vez que los pueblos indígenas se encuentran permanentemente sometidos a situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

En el caso del estado indígena de Amazonas de Venezuela, se han establecido once puntos de control a lo largo y ancho del territorio con presencia y participación indígena, que van desde Puerto Páez en el Orinoco, pasando por Atabapo y llegando hasta Río Negro.

Cada protocolo de actuación debe dar cuenta de las especificidades del pueblo y comunidad, así como de su cultura y territorio. Asimismo, estos procesos deben contar con el debido derecho a la consulta previa, libre, informada y de buena fe, así como del derecho al consentimiento, toda vez que las formas de acercamiento a los territorios y comunidades indígenas obliga a hacerlo de manera diferenciada bajo la premisa de salvaguarda de las culturas originarias. En ellos, deberá especificarse a los pueblos aislados o en contacto inicial que se encuentren dentro de los territorios.

A pesar de los protocolos que se intentan consolidar en algunas comunidades indígenas el panorama no es alentador. De acuerdo, con el boletín número 18 de la ONG Wataniba en conjunto con ORPIA, se estima que:

Para el 21 de febrero de 2021 se han notificado 2.504.909 casos y 69.858 fallecidos por COVID en la Panamazonia. Los datos revelan un aumento equivalente al 5% con relación al número de contagios (2.397.046) y 9% respecto al número de fallecidos (64.114) reportados hasta el 7 de febrero, en el boletín 18. La tasa de incidencia regional (contagios por cada 100.000 mil habitantes) es de 3.407 y

6 «En la actualidad existen planes para construir más de 400 presas hidroeléctricas nuevas en los ríos de la cuenca del Amazonas y en varios de los afluentes de su cabecera – proyectos que bloquearían las corrientes de la región y aumentarían la deforestación, pérdida de hábitat, la degradación y posibles colapsos ecosistémicos. Los planes incluyen proyectos hidroeléctricos en Brasil (256 presas), Perú (77 presas), Ecuador (55 presas), Bolivia (14 presas) y Colombia (1 presa). Este frenesí de construcción de presas iría acompañado del desarrollo de otras infraestructuras: carreteras, vías férreas, canales industriales, líneas de transmisión, nuevas operaciones mineras, expansión de la agroindustria, tala y asentamientos, que causarían un daño significativo a los ecosistemas y a la biodiversidad, además de tener impactos negativos en las comunidades locales indígenas y tradicionales». (Mongabay Latam 2018).

la letalidad es de 28 personas fallecidas por cada 1000 contagios (Observatorio Wataniba-Orpia).

Los datos anteriores, confirman un aumento en el número de contagios. Aunque las estadísticas y los números son importantes, en comunidades indígenas estas muertes representan un cambio en sus dinámica; por ejemplo, la muerte de un líder indígena o un sabio (abuelo) pueden causar un impacto importante en las formas de vida de estas poblaciones. Lo más difícil, es que no se ha definido una política consolidada en torno al tema COVID-19 y pueblos indígenas ni en Venezuela ni en otros estados amazónicos; a pesar de ser una población vulnerable frente a las amenazas de las actividades extractivas dentro de sus territorios.

5. Demandas y acciones para enfrentar la amenaza del COVID-19 en los territorios indígenas amazónicos

Algunas de las propuestas serían:

- Abstenerse de seguir dictando medidas ejecutivas a través de iniciativas legales como el que amplíen las actividades extractivas en los territorios indígenas amazónicos.
- Paralizar la ejecución de proyectos de infraestructura en territorios indígenas mientras no exista una vacunación masiva a las poblaciones originarias de la Amazonía.
- Medidas de protección a favor de los territorios indígenas amazónicos que se encuentran amenazados por la actividad extractiva en contexto de pandemia.
- Exigir a los estados amazónicos políticas públicas interculturales eficientes con mecanismos de control y protección para estas poblaciones, con la finalidad de evitar las olas del COVID-19, como, por ejemplo, vacunación masiva en territorios indígenas.
- Consolidación de una política sanitaria comunicativa e informativa dentro de los estados amazónicos, que permitan de ser posible en idioma nativo, hablar de los impactos del virus en las comunidades indígenas y las formas de cómo prevenirlos.
- Establecer estrategias especiales de protección a los pueblos indígenas en aislamiento voluntaria y en contacto inicial ubicados en la región amazónica.
- Realizar en las comunidades indígenas amazónicas consultas libres, previas, informadas y con consentimiento para consolidar los protocolos y lineamientos de acción para evitar los contagios por COVID-19.
- Que se exhorte a los Estados Amazónicos a reconocer por medio de la demarcación o autodemarcación los territorios indígenas. Una gestión

territorial más sostenible reduciría los niveles de contagio. Esto último, es importante, pues ya se ha demostrado que el cambio climático está relacionado con la emergencia de nuevos virus.

- Finalmente, que los gobiernos prioricen en sus agendas el tema del Cambio Climático. Hasta que no se tomen medidas firmes para cambiar el modelo de desarrollo, estaremos expuestos a nuevos virus.

6. A manera de conclusión. Una agenda indígena para Amazonas

Al trasluz de lo que venimos de esbozar, hace falta una hoja de ruta que oriente un plan de acción para la Amazonía en general, y para la región amazónica venezolana en particular, que tenga como fundamento los siguientes aspectos:

- Avanzar en la conversión de la autodemarcación en demarcación mediante actos legislativos a nivel regional y nacional a la par del desarrollo de políticas públicas.
- Desfragmentación de los territorios indígenas mediante la consolidación de nuevas estrategias de demarcación a través del fortalecimiento de la autodemarcación, acorde con usos y costumbres y con el impulso de la jurisdicción indígena.
- Fortalecimiento (político y jurídico) y autonomía de las organizaciones ancestrales, tradicionales y de base indígenas.
- La única manera desde la cosmovisión indígena de proteger la Amazonía es a través de la titulación de los territorios indígenas mediante la autodemarcación/demarcación.
- A la minería ilegal hay que oponerle el Arco Amazónico del Agua, de la Diversidad Cultural y Biológica y de la Vida.
- La interculturalidad es parte del proyecto democrático por construir en el país. A mayor interculturalidad mayor democracia.
- A la minería ilegal hay que oponerle el Arco Amazónico del Agua, de la Diversidad Cultural y Biológica y de la Vida.

Bibliografía

- C. BARTOLOMÉ (2002), *Genocidio y justicia. La destrucción de las Indias, ayer y hoy*, Madrid: Marcial Pons.
- N. CALAPUCHA (9 de agosto 2020), *Pueblos indígenas de Amazonía y COVID-19: “No nos hemos quedado esperando ayuda que sabemos nunca llegará”*, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/08/pueblos-indigenas-amazonia-covid19/>.
- C. COSTA (2020), *“La gran mentira verde”: cómo la pérdida del Amazonas va mucho más allá de la deforestación*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51303285>.

- C. GRIMALDO (2020), *Evolución histórica de la res nullius y la ocupación*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Tesis Doctoral por defender.
- MONGABAYLATAM (2018), *La batalla por la Amazonía: Infraestructura en el Amazonas*, <https://es.mongabay.com/oportunidades/la-batalla-por-la-amazonia-infraestructura-en-el-amazonas/>.
- OBSERVATORIO WATANIBA-ORPIA, *CoVid-19 en la Amazonía venezolana. Boletín Número 18*, <https://watanibasocioambiental.org/observatorio-wataniba-orpia-covid-19-en-la-amazonia-venezolana-boletin-numero-8/>.
- ORPIA, WATANIBA, GTAI, OEP, PLATAFORMA CONTRA EL ARCO MINERO, GRIAM, CERLAS, (julio 2020), *Informe de la Amazonía venezolana en tiempos de pandemia. Informe de diagnóstico y propuesta para la Asamblea Mundial Amazónica*, <https://watanibasocioambiental.org/wp-content/uploads/2020/09/Informe-situacion-Amazonia-Venezuela.-AMPA-2020.pdf>.
- SURVIVAL (2021), *Indígenas de la Amazonía*, <https://www.survival.es/sobre/indigenasamazonicos>.

